GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN v

> OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERA QUE INDICA

RESIDENTE

Α

Nº Interno: 6774742

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 184315

Santiago, 25 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la 54, 627.555 y 627.556 del año 2016; y ELECTRÓNICA N

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Adriana de Lourdes DAMIAN PATETTA de nacionalidad URUGUAYA, en la condición de DEPENDIENTE a Romina DAMIAN de CURBELO nacionalidad URUGUAYA, Nahuel CURBELO DAMIAN de Franco nacionalidad URUGUAYA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. para

DEPTO. FXTRANJERÍA MIGRACIÓN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/CEPF [301] 25/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILV Sección Viada